



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR. 2006

RES. H. N° 125-06 EXPTE.N° 4.010/06

VISTO:

La nota elevada por la alumna Andrea Jimena Villagrán, LU.N° 706.028, de la Carrera de Antropología, Plan 2000, por la cual solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. ECI N° 090/04 de la Universidad Nacional de Córdoba se autoriza a la estudiante Andrea Villagrán a cursar los Seminarios: "Análisis del Discurso" y "Cultura Popular y Cultura Masiva", en carácter de alumna vocacional;

Que la alumna presenta certificado de aprobación de curso de postgrado "Teoría Social Contemporánea";

Que Dirección de Control Curricular informa que la documentación presentada por la alumna cumple con los requisitos que se enuncian en los puntos 2 y 2.2.4 de la Res. CS.N° 239/01, aprobatoria del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Licenciatura en Antropología;

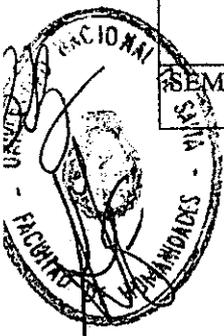
Que la Coordinación de la Escuela de Antropología, aconseja dar curso favorable al pedido de la estudiante de reconocimiento de seminarios y curso de postgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna Andrea Jimena Villagrán, LU, N° 706.028, de la Carrera de Antropología, Plan 2000 por seminarios aprobadas en la Universidad de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTROPOLOGÍA-PLAN 2000	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	NOTA	FECHA
SEMINARIO II	SEMINARIO: ANÁLISIS DEL DISCURSO (Res.ECI N° 651-22/12/05)	10 diez	22-12-05
SEMINARIO III	SEMINARIO: CULTURA POPULAR Y CULTURA MASIVA (Res.ECI N° 651- 22/12/05)	9 nueve	22-12-05
SEMINARIO III	CURSO DE POSTGRADO: TEORÍA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	8 ocho	15-04-05





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

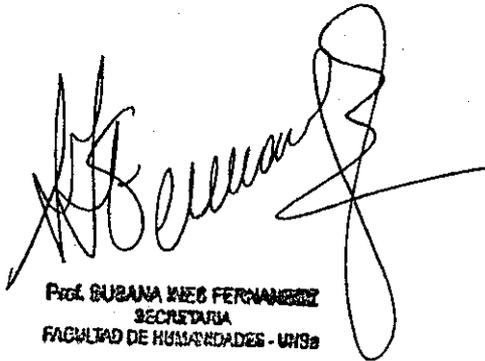
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **125-06**

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las equivalencias otorgadas en el artículo anterior, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

047-06



Prof. SUSANA NIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dra. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

